



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 082/03JUN019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 01 de julio del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.082/03JUN019**, en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano recibida el día 04 de febrero del 2019.

I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico de las 1733 horas del 28 de mayo del presente año fue recibida solicitud de información de los siguientes puntos:

"a) Detallar la cantidad de contingentes que tiene la Fuerza Armada en el extranjero que laboran en conjunto con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. b) Brindar la estadística de la cantidad de personal que tiene cada uno de los contingentes que tiene la Fuerza Armada y la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y detallar la función que desempeña cada miembro de ese personal. Por ejemplo: la cantidad de soldados de cada contingente, motoristas, jefes de tropa, pilotos, entre otro[s] posibles cargos que haya. c) Especificar la cantidad del equipo que utiliza cada contingente que tiene la Fuerza Armada con la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y especificar quién proporciona ese equipo. Ejemplo: cantidad de armas, vehículos, naves, entre otros. d) Detallar la función de cada una de las misiones que tiene la Fuerza Armada con la ONU el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. e) Proporcionar una copia del convenio firmado entre la Fuerza Armada y la ONU para cada misión que tiene la Fuerza Armada en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. f) Detallar si la ONU entrega algún tipo de pago o remuneración por cada misión a la Fuerza Armada. En caso de que sí entregue, especificar el ingreso que percibe la FAES por cada misión de las que la Fuerza Armada tiene en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. g) Proporcionar documentos que comprueben (facturas, acuerdos, entre otros) el gasto de la FAES para mantener las misiones que tiene junto con la ONU en

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. Especificar los tipos de gastos: salarios, combustibles, reparación de vehículos y aeronaves, entre otros.”

II. PREVENCIÓNES REALIZADAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ante la solicitud de información incoada, mediante proveído de fecha treinta de mayo del presente año, el suscrito Oficial de Información previno al peticionario respecto a elementos materiales de la solicitud de información; en cuanto a precisiones de su solicitud de información que permitan a esta Oficina de Información y Respuesta realizar una búsqueda más efectiva de la documentación de su interés.

A tales efectos, el peticionario, mediante correo electrónico recibido a las 1543 del treinta y uno de mayo del año que transcurre subsanó los requisitos de fondo para la admisibilidad de la solicitud de información, en el sentido siguiente:

“a) Detallar la cantidad de contingentes que tiene la Fuerza Armada en el extranjero que laboran en conjunto con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.

b) Brindar la cantidad de personal que tiene cada uno de los contingentes que tiene la Fuerza Armada y la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y detallar la función que desempeña cada miembro de ese personal. Por ejemplo: la cantidad de soldados de cada contingente, motoristas, jefes de tropa, pilotos, entre otro[s] posibles cargos que haya.

c) Especificar la cantidad del equipo que utiliza cada contingente que tiene la Fuerza Armada con la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y especificar quién proporciona ese equipo. Ejemplo: cantidad de armas por contingente, vehículos por cada contingentes, naves aéreas designadas a cada contingente, entre otros.

d) Detallar la función de cada una de las misiones que tiene la Fuerza Armada con la ONU el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.

e) Proporcionar copia del convenio firmado entre la Fuerza Armada y la

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

ONU para cada misión que tiene la Fuerza Armada en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.

f) *Detallar si la ONU entrega algún tipo de pago o remuneración por cada misión a la Fuerza Armada. En cada de que si entregue, especificar el ingreso que percibe la FAES por cada misión de las Fuerza Armada tiene en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.*

g) *Proporcionar copias en formato digital PDF de facturas, acuerdos, memorándum, órdenes de desembolso, recibos, actas de recepción o cualquier otro documento oficial que permita comprobar el gasto de la FAES para mantener cada una de las misiones que tiene junto con la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. Especificar, además, los tipos de gastos o inversiones, si son salarios, compra de combustibles, reparación de vehículos y aeronaves, entre otros.”*

Finalmente, mediante resolución de las ocho treinta horas del catorce de junio del presente año, se hizo de conocimiento al peticionario de la ampliación de plazo de este procedimiento de conformidad a lo establecido en los artículos 71 LAIP y 83 de la Ley del Procedimientos Administrativos.

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito instruyó la búsqueda de la documentación requerida por el impetrante, con base a los parámetros establecidos en la solicitud de mérito. Al respecto, las unidades administrativas documentaron lo siguiente:

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Es así, que las unidades administrativas responsables informaron lo siguiente:

“a) Detallar la cantidad de contingentes que tiene la Fuerza Armada en el extranjero que laboran en conjunto con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.”

R/

MISIÓN	CONTINGENTES	CANTIDAD DE CONTINGENTES EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 28 DE MAYO DE 2019	PERSONAL PARTICIPANTE EN CADA CONTINGENTE EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 28 DE MAYO DE 2019	FECHAS DE DESPLIEGUE POR CADA CONTINGENTE
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano.	FINUL.	4 Contingentes (FINUL XI, XII, XIII, XIV)	208 elementos (52 por cada Contingente)	<u>FINUL XI</u> : 01 de marzo de 2016. <u>FINUL XII</u> : 11 de febrero de 2017. <u>FINUL XIII</u> : 21 de mayo de 2018. <u>FINUL XIV</u> : 26 de febrero de 2019.
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).	Fuerza de Tarea Conjunta Torogoz.	3 Contingentes (Torogoz I, II, III, IV)	270 elementos (90 por cada Contingente)	<u>Torogoz II</u> : 10 de mayo de 2016. <u>Torogoz III</u> : 03 de mayo de 2017. <u>Torogoz IV</u> : 05 de junio de 2018.
	Unidad de Aeródromo con Asistencia en Tierra. (UAAT)	1 Contingente (UAAT I)	64 elementos	UAAT I: 05 de junio de 2018.
	Unidad de Helicópteros Armados. (UHA-Cuscatlán)	1 Contingente (UHA I)	50 elementos	UHA I: 09 de diciembre de 2018.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

“b) Brindar la cantidad de personal que tiene cada uno de los contingentes que tiene la Fuerza Armada y la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y detallar la función que desempeña cada miembro de ese personal. Por ejemplo: la cantidad de soldados de cada contingente, motoristas, jefes de tropa, pilotos, entre otro[s] posibles cargos que haya.”

FINUL	TOROGOZ	UAAT	UHA
52 por cada Contingente	90 por cada Contingente	64 elementos	50 elementos

Así mismo, la unidad administrativa encargada del resguardo de la información señaló que la información relacionada a los cargos y funciones que desempeñan se encuentra reservada por acto administrativo con fundamento en los artículos Art.168, Ordinal 7° y Art.212 CN., Art.19 literales “a”, “c” LAIP.

Lo anterior, debido a que la participación de elementos que conforman los contingentes de la Fuerza Armada en tareas o misiones de paz, mientras se encuentran activas, constituyen planes militares secretos. De ahí que, el conocimiento público de la forma en que dicho plan se ejecuta en sus aspectos militares tengan el carácter reservado.

Con estos antecedentes, es procedente denegar la información en comentario.

“c) Especificar la cantidad del equipo que utiliza cada contingente que tiene la Fuerza Armada con la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019, y especificar quién proporciona ese equipo. Ejemplo: cantidad de armas por contingente, vehículos por cada contingente[s], naves aéreas designadas a cada contingente, entre otros.”

R/ Al respecto de lo pretendido por el particular, la unidad administrativa encargada del resguardo de la documentación señaló que tal información se encuentra reservada por acto administrativo con fundamento en los artículos Art.168, Ordinal 7° y Art. 212 CN., Art.19 literales “a”, “b” LAIP y Art. 4 numeral “2” Ley de Defensa Nacional.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Ello en cuanto a que, el equipo utilizado por cada Contingente para el Mantenimiento de Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es propio de los inventarios de la Fuerza Armada y al finalizar cada una de dichas misiones éstos retornarán a las respectivas Unidades Militares.

En esta circunstancia, de entregarse la información en comentario, y al ser equipo y material de la Fuerza Armada, se coloca en una desventaja significativa al ejercito de El Salvador al conocerse la clase y tipo de material que se utilizan en operaciones de carácter beligerante o, en su caso, en operaciones de cooperación internacional, de los insumos con los que cuenta este Ministerio para atender dichas operaciones. Ante ello, se ponderan de mejor manera los bienes jurídicos protegidos, la defensa nacional frente al derecho de acceso a la información pública.

Con estos antecedentes, es procedente denegar la información en comentario.

“d) Detallar la función de cada una de las misiones que tiene la Fuerza Armada con la ONU el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.”

R/

MISIÓN	CONTINGENTES	FUNCIÓN
UNIFIL	FINUL XIV	Misiones de seguridad, patrullajes, controles vehiculares, puestos de observación y asistencia médica.
MINUSMA	FTC TOROGOZ IV	Misiones de escolta, patrullaje, abastecimiento, evacuación, búsqueda y rescate.
	UAAT I	Servicios de apoyo en tierra a la flota de aeronaves de la ONU, control de tránsito aéreo y rescate de accidentes e incendios.
	UHA I	Apoyo a unidades terrestres de ONU, escolta de convoy, reconocimiento y vigilancia aérea, apoyo de búsqueda y rescate.

Nota aclaratoria: Las funciones de cada Contingente son establecidas por cada misión de Naciones Unidas, es por ello que la rotación de cada Contingente es la misma.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

“e) Proporcionar copia del convenio firmado entre la Fuerza Armada y la ONU para cada misión que tiene la Fuerza Armada en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.”

R/ Sobre este particular, la unidad administrativa requerida manifestó que no existe convenio firmado entre la Fuerza Armada y la ONU, en ese sentido, como Fuerza Armada nos vemos imposibilitados para entregar lo solicitado, debido a que esta Cartera de Estado en representación del Estado Salvadoreño, únicamente realiza las funciones operativas logísticas en cada uno de los países desplegados, por lo que el ente rector que suscribe y posee representación ante organizaciones internacionales como Naciones Unidas, es el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo anterior se encuentra establecido en el numeral 2, Art. 32 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

A efecto de acreditar dicha circunstancia, el suscrito estima oportuno acudir a lo dispuesto en el artículo 13 de los Lineamientos para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de información emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en cuanto que en el caso de autos se trata de documentación que no se ha generado dentro de este obligado.

“f) Detallar si la ONU entrega algún tipo de pago o remuneración por cada misión a la Fuerza Armada. En cada de que si entregue, especificar el ingreso que percibe la FAES por cada misión de las Fuerza Armada tiene en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019.”

R/ Al respecto la unidad responsable informó que el ingreso que percibe la FAES por cada misión que tiene en el extranjero es reconocido por la ONU económicamente de conformidad al material y equipo aportado para el cumplimiento de cada misión, por lo que mientras dichas tareas de paz se encuentren vigentes, la estrategia, administración y financiación de tales misiones de paz puede mermar la capacidad operativa del Ministerio de la Defensa Nacional al revela documentación propia de la ONU, de la cual este Ministerio no tiene autorización para su difusión, por lo que dicha información se encuentra reservada por acto administrativo denominado: “RESERVA DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS CONTINGENTES DE LA FUERZA ARMADA EN MISIONES DE PAZ”. Para tales efectos, señaló que la causal de

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

reserva es la dispuesta en las letras a) y c) del artículo 19 de la LAIP, particularmente la que versa sobre planes militares secretos y la que menoscabe las relaciones diplomáticas.

Con estos antecedentes, es procedente denegar la información en comento.

g) Proporcionar copias en formato digital PDF de facturas, acuerdos, memorándum, órdenes de desembolso, recibos, actas de recepción o cualquier otro documento oficial que permita comprobar el gasto de la FAES para mantener cada una de las misiones que tiene junto con la ONU en el extranjero entre el 1 de enero de 2016 hasta el 28 de mayo de 2019. Especificar, además, los tipos de gastos o inversiones, si son salarios, compra de combustibles, reparación de vehículos y aeronaves, entre otros.”

R/ Como respuesta a dicho requerimiento, el titular de la Dirección Financiera Institucional manifestó que dicha información tiene carácter reservado por acto administrativo denominado: “RESERVA DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS CONTINGENTES DE LA FUERZA ARMADA EN MISIONES DE PAZ”. Para tales efectos, señaló que la causal de reserva es la dispuesta en las letras a) y c) del artículo 19 de la LAIP, particularmente la que versa sobre planes militares secretos y la que menoscabe las relaciones diplomáticas.

En lo medular, el aludido servidor público manifestó que la participación de los contingentes de la Fuerza Armada en tareas o misiones de paz, mientras se encuentran activas, constituyen planes militares secretos. De ahí que, la forma en que dicho plan se ejecuta en sus aspectos militares, técnicos, operativos, de comunicación y de financiamiento tengan el carácter reservado.

Por tanto, mientras dichas tareas de paz se encuentren vigentes, las comunicaciones entre el Ministerio de la Defensa Nacional relativas a la estrategia, administración y financiación de tales misiones de paz, y ante una eventual divulgación, puede mermar la capacidad operativa de, Ministerio de la Defensa Nacional al revelar documentación propia de la ONU, de la cual este Ministerio no tiene autorización para su difusión. De ahí que, de revelarse información sensible de tal misión, puede ocasionarse una

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

desmejora de las relaciones diplomáticas respecto de ese ente supranacional y la República de El Salvador. Finalmente, señaló que el plazo de la reserva de información está condicionado a la duración de los contingentes hasta que acabe completamente la misión de paz, por comunicación oficial de la ONU.

Con estos antecedentes, es procedente denegar la información en comento.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor
del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv